

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Autorización al órgano de administración para la adquisición y enajenación de acciones de la sociedad.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades a favor del Presidente del órgano de administración para que proceda a la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Mutilva Alta, 20 de mayo de 2004.—El Órgano de administración, Don Eugenio Legarreta Senosiain, Presidente.—23.359.

MAXIMUS INVERSIONES, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en las oficinas, sitas en el calle Juan de Mena, número 8, 28014 Madrid, el próximo día 16 de junio de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los Estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 23, 24 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 13 de mayo de 2004.—El Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración, Ramón Ruiz de la Torre Esporrín.—21.350.

MIGUEL ÁNGEL CORRAL, S. L. (Sociedad absorbente)

CHIPIONA HORTÍCOLAS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de «Miguel Ángel Corral, Sociedad Limitada» y «Chipiona Hortícolas, Sociedad Limitada», celebradas el día 5 de mayo de 2004, la primera y 6 de mayo de 2004, la segunda, en sus respectivos domicilios sociales, sitos en Entrena, La Rioja, Avda. de Santa Ana, s/n y en Chipiona, Cádiz, Carretera de Sanlúcar de Barrameda, Km. 69, Pago de Valdieso, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Chipiona Hortícolas, Sociedad Limitada» (absorbida), por «Miguel Ángel Corral, Sociedad Limitada» (absorbente) con disolución sin liquidación y consiguiente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado. Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición de la fusión de los acreedores de las Sociedades, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Entrena, 6 de mayo de 2004.—Miguel Ángel Corral Navarro, Administrador único de «Miguel Ángel Corral, Sociedad Limitada».—María Nieves Moreno Martín, Administradora Solidaria de «Chipiona Hortícolas, Sociedad Limitada».—21.100.

2.ª 21-5-2004

MINAR, S. A.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el pasado día 23 de marzo del corriente año, se convoca Junta ordinaria general de accionistas que se celebrará en Barcelona, en Avenida Diagonal 513, el día 22 de junio de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas después, si procediese, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la actuación del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Retribución del Consejo.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, en forma gratuita e inmediata, los documentos que

se someterán a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día.

Barcelona, 17 de mayo de 2004.—La secretaria del Consejo, Mercè Vilaseca Roca.—23.246.

MONEDA Y CRÉDITO, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios

El Administrador Único de Moneda y Crédito, S.L., en uso de las facultades que le atribuyen los Estatutos Sociales, convoca Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad que se celebrará el día 10 de junio de 2004, a las 10:00 horas, en Madrid, calle Serrano, 92, 2.ª planta, con la siguiente propuesta de

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente todo ello al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos, en su caso, adoptados y para realizar el depósito de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General; los socios podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General. El socio podrá hacerse representar por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o cualquier otra persona. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito. Si no constase en documento público deberá ser especial para cada Junta.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Administrador único, Alicia Muñoz Lombardía.—23.398.

NAVEGACIÓN Y SERVICIOS AÉREOS CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se hace saber al accionista de la entidad, «Canarias de Aviación, Sociedad Anónima», que el Órgano de Administración de la compañía «Navegación y Servicios Aéreos Canarios, Sociedad Anónima», ha acordado requerir el desembolso del 75 por 100 del valor nominal de las acciones números 10.001 a 24.000, ambas inclusive, suscritas en su totalidad por «Canarias de Aviación, Sociedad Anónima» y desembolsadas únicamente en un 25 por 100 de su valor nominal, 15 euros.

Así, por medio de la presente, se le solicita y se le exige que efectúe el ingreso en metálico de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso que ascienden al importe total de ciento cincuenta y siete mil quinientos euros, (157.500 euros).

El ingreso total del importe pendiente de desembolso, 157.500 euros, se efectuará en el plazo de 10 días desde la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se efectuará en la cuenta corriente de la que es titular «Navegación y Servicios Aéreos Canarios, Sociedad Anónima», en el Banco Popular y con los siguientes veinte dígitos (0075 0132 88 0600582642).

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 2004.—El Administrador único, Miguel Ramón Aller.—23.322.